

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Handwritten marks on the right side of the page: a blue checkmark, a blue circle, and a blue signature.

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019 y julio 2020

**BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2021-DIRIS LE

**CONTRATACIÓN DE BIENES
“ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADOR CON GENERADOR
ELÉCTRICO DE VAPOR DE 150 LITROS Y LÁMPARA QUIRÚRGICA
DE TECHO PARA EL HOSPITAL DE HUAYCAN IOARR N°2426389”**

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
- *Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con

clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto

del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE
RUC N° : 20602236596
Domicilio legal : AV. Cesar Vallejo Cdra. 13 S/N Urb. Corporación El Agustino
Teléfono: : (01) 363-1171
Correo electrónico: : aninantay@dirislimaeste.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de "Adquisición de Esterilizador con Generador Eléctrico de Vapor de 150 Litros y Lámpara Quirúrgica de Techo para el Hospital de Huaycan IOARR N°2426389".

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorandum N°

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 60 días calendario una vez recepcionada la orden de compra y/o suscrito el contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco con 00/100 soles) en la Oficina de Tesorería (caja), la entrega de las bases será en la Unidad de Logística sitio en Jr. Cesar Vallejo S/N Urb. Corporación El Agustino (Cuadra 13 - costado Hospital Hipólito Unanue).

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.
- Ley N° 31084 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 31085 de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2021.
- Decreto Supremo 377-2019-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

² Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

8. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

Reglamentos Técnicos,

El proveedor de los bienes, de ser aplicable, deberá presentar en su oferta las exigencias obligatorias siguientes:

- CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELECTRICA: UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA o NTP 60601-1-2010.

Emitido por Institución competente. Alternativamente se aceptará copias de certificaciones plenamente demostradas ya sea en catálogos, manuales, folletos, u otros documentos del fabricante. Podrá presentarse en vez de la copia de la certificación del fabricante, una Declaración Jurada suscrita por el fabricante del equipo que se oferta o por el postor, mediante el cual se acredite que dicho equipo ofertado cumple con los estándares internacionales de seguridad eléctrica. (Documento de presentación obligatoria en la propuesta técnica). Los equipos médicos que utilicen energía eléctrica deben de cumplir con lo normado en el Código Nacional de Electricidad, según el voltaje de la energía que alimenta al establecimiento.

- COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO DE LOS BIENES OFERTADOS

Vigentes a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor o de terceros, que describa el producto ofertado. En caso que el producto no se encuentre en el Listado de Productos de la Clasificación de Insumos, Instrumental y Equipo de uso Médico, Quirúrgico u Odontológico, contenida en el Decreto Supremo 016-2011-SA, el postor deberá presentar copia simple de la Certificación de DIGEMID realizada a través de la web, que sustente que no requiere de registro sanitario y donde se describa al producto o dispositivo con una denominación que no debe inducir a error en cuanto a la composición, indicaciones o propiedades que posee el producto o dispositivo, tanto sobre sí mismo como respecto de otros productos o dispositivos.



- CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) para el equipo.

Acreditación: El CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) para el equipo deberá estar emitido por el fabricante Nacional o Extranjero emitido por la Autoridad o Entidad competente o Documento de Fabricante que acredite el cumplimiento de Normas de Calidad específicas al tipo de equipamiento médico, por ejemplo, Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente o FDA.

e)

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**³

- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**

- h) El precio de la oferta en soles debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

Importante para la Entidad

- *En caso el comité de selección considere evaluar otros factores además del precio, incluir el siguiente literal:*
 - a) *Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.*
- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:*
 - b) *Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).*

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato carta fianza.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso presentar carta fianza.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa

medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁵.
- i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁶.

8. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

Reglamentos Técnicos,

El proveedor de los bienes, de ser aplicable, deberá presentar en su oferta las exigencias obligatorias siguientes:

• **CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELECTRICA.** UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA o NTP 60601-1-2010.

Emitido por Institución competente. Alternativamente se aceptará copias certificaciones plenamente demostradas ya sea en catálogos, manuales, folletos, u otros documentos del fabricante. Podrá presentarse en vez de la copia de la certificación del fabricante, una Declaración Jurada suscrita por el fabricante del equipo que se oferta o por el postor, mediante el cual se acredite que dicho equipo ofertado cumple con los estándares internacionales de seguridad eléctrica. (Documento de presentación obligatoria en la propuesta técnica). Los equipos médicos que utilicen energía eléctrica deben de cumplir con lo normado en el Código Nacional de Electricidad, según el voltaje de la energía que alimenta al establecimiento.

• **COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO DE LOS BIENES OFERTADOS.**

Vigentes a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor o de terceros, que describa el producto ofertado. En caso que el producto no se encuentre en el Listado de Productos de la Clasificación de Insumos, Instrumental y Equipo de uso Médico, Quirúrgico u Odontológico, contenida en el Decreto Supremo 016-2011-SA, el postor deberá presentar copia simple de la Certificación de DIGEMID realizada a través de la web, que sustente que no requiere de registro sanitario y donde se describa al producto o dispositivo con una denominación que no debe inducir a error en cuanto a la composición, indicaciones o propiedades que posee el producto o dispositivo, tanto sobre el mismo como respecto de otros productos o dispositivos.



• **CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) para el equipo.**

Acreditación: El CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) para el equipo deberá estar emitido por el fabricante Nacional o Extranjero emitido por la Autoridad o Entidad competente o Documento de Fabricante que acredite el cumplimiento de Normas de Calidad específicas al tipo de equipamiento médico, por ejemplo, Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente o FDA.

9. Condiciones Generales de Operación

Los bienes ofertados por los Proveedores deberán ser nuevos (sin uso), fabricados con materiales y partes originales, totalmente ensamblados en fábrica y con perfecto estado de conservación; cumpliendo con las Especificaciones Técnicas proporcionadas por el Ministerio de Salud. Los bienes propuestos no serán un prototipo ni tampoco serán repotenciados

j)

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁵ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁶ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁷.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Av. Cesar Vallejo cdra. 13 Urb. Cooperativa El Agustino (costado del Hospital Hipólito Unanue).

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en:

Pago N° 1: Prestación Principal: Entrega, instalación, prueba operativa y capacitación:

El Pago se realizará en una sola armada considerando el 100 % del costo de los bienes, previa conformidad del área usuaria y la presentación de la documentación solicitada. Asimismo deberá contar con los siguientes documentos:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

⁷ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Documentos para el pago:

- Comprobante de pago, debidamente descrito
- Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba de Operatividad de los Bienes (FORMATO A)
- Cumplimiento del Artículo 168.- Recepción y conformidad, del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Pago N° 2: Prestación Accesorio (En caso aplique): Mantenimiento Preventivo (durante el periodo de la garantía)

Se realizará un pago en el año de garantía ofertada, previa conformidad del área usuaria y la presentación de la documentación solicitada a continuación:

Documentos para el pago por cada Mantenimiento Preventivo:

- Conformidad por la área usuaria (FORMATO B)
- Formato 07 (por cada mantenimiento).
- Comprobante de pago, debidamente descrito

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

10

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADQUISICION DEL EQUIPO LAMPARA QUIRUGICA DE TECHO DE INTENSIDAD ALTA

- DENOMINACION DE LA CONTRATACION:**
Adquisición de Equipo Lámpara quirúrgica de techo de intensidad alta para el Hospital de Huaycán-IOARR N°2428389
- FINALIDAD PÚBLICA**
El presente procedimiento de selección busca adquirir equipamiento médico que permita reponer el equipamiento del Hospital de Huaycán, con el fin de mejorar la atención de los pacientes que se atienden en nuestra institución.
- ANTECEDENTES**
Actualmente el Hospital de Huaycán, cuenta con un Equipamiento Médico, el cual, por su antigüedad y uso, se encuentra en mal estado.
- PROYECTO DE INVERSION** Con Nota Informativa N° 187-2018-OFINV DIRIS LEMINSA con fecha 05/10/2018, se validó el expediente del IOAAR denominada "ADQUISICION DE AUTOCLAVES O ESTERILIZADORES DE VAPOR, MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO, UNIDADES DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES MULTI PARAMETRO, LAMPARA CIALITICA, ELECTROBISTURI, LAMPARA CIALITICA, REFRIGERADOR O NEVERA PARA PROPOSITOS GENERALES, INCUBADORAS PARA EL TRANSPORTE DE PACIENTES O ACCESORIOS, ELECTROBISTURI, ASPIRADOR DE SECRECIONES, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORAS O CALENTADORES DE BEBES PARA USO CLINICO, ROTADOR SEROLOGICO, SISTEMAS DE CONSERVACION PARA EL HOSPITAL DE HUAYCAN"
- OBJETIVO DE LA CONTRATACION**
Adquisición de Equipo Lámpara quirúrgica de techo de intensidad alta el Hospital de Huaycán, lo cual permitirá mejorar la resolutivez del Equipamiento existente.
- ALCANCES Y DESCRIPCION DEL BIEN**
La adquisición será a todo costo, el cual consiste en lo siguiente micro localización se adjunta característica técnica de la misma:



ADQUISICIÓN DE EQUIPO LAMPARA QUIRURGICA DE TECHO DE INTENSIDAD ALTA PARA EL HOSPITAL DE HUAYCAN		
DESCRIPCION / SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
LAMPARA QUIRURGICA DE TECHO DE INTENSIDAD ALTA – CENTRO QUIRUGICO	und	01

[Signature]
GIVY ALEXANDER
CAROL ALVAREZ
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP N° 188379

16
40
Pagan

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICA

Según ficha técnica adjunto.

8. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

Reglamentos Técnicos.

El proveedor de los bienes, de ser aplicable, deberá presentar en su oferta las exigencias obligatorias siguientes:

- CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELECTRICA: UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA o NTP 60601-1-2010.

Emitido por Institución competente. Alternativamente se aceptará copias certificaciones plenamente demostradas ya sea en catálogos, manuales, folletos, u otros documentos del fabricante. Podrá presentarse en vez de la copia de la certificación del fabricante, una Declaración Jurada suscrita por el fabricante del equipo que se oferta o por el postor, mediante el cual se acredite que dicho equipo ofertado cumple con los estándares internacionales de seguridad eléctrica. (Documento de presentación obligatoria en la propuesta técnica). Los equipos médicos que utilicen energía eléctrica deben de cumplir con lo normado en el Código Nacional de Electricidad, según el voltaje de la energía que alimenta al establecimiento.

- COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO DE LOS BIENES OFERTADOS.

Vigentes a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor o de terceros, que describe el producto ofertado. En caso que el producto no se encuentre en el Listado de Productos de la Clasificación de Insumos, Instrumental y Equipo de uso Médico, Quirúrgico u Odontológico, contenida en el Decreto Supremo 016-2011-SA, el postor deberá presentar copia simple de la Certificación de DIGEMID realizada a través de la web, que sustente que no requiere de registro sanitario y donde se describa al producto o dispositivo con una denominación que no debe inducir a error en cuanto a la composición, indicaciones o propiedades que posee el producto o dispositivo, tanto sobre sí mismo como respecto de otros productos o dispositivos.



- CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) para el equipo.

Acreditación: El CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) para el equipo deberá estar emitido por el fabricante Nacional o Extranjero emitido por la Autoridad o Entidad competente o Documento de Fabricante que acredite el cumplimiento de Normas de Calidad específicas al tipo de equipamiento médico, por ejemplo, Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente o FDA.

9. Condiciones Generales de Operación

Los bienes ofertados por los Proveedores deberán ser nuevos (sin uso), fabricados con materiales y partes originales, totalmente ensamblados en fábrica y con perfecto estado de conservación, cumpliendo con las Especificaciones Técnicas proporcionadas por el Ministerio de Salud. Los bienes propuestos no serán un prototipo ni tampoco serán repotenciados

Condiciones Específicas

- Para Equipamiento

A fin de que los postores participantes formulen una adecuada propuesta técnica-económica podrán realizar, si lo estiman pertinente y bajo su responsabilidad, una visita técnica a las instalaciones de del establecimiento, con la finalidad de evaluar la planta física de los ambientes designados por la Entidad en donde serán instalados/ ubicados los bienes materia del presente proceso de adquisición. En caso los bienes propuestos requieran condiciones de instalación o preinstalación diferentes a las que actualmente poseen los ambientes del establecimiento para su correcta instalación y operatividad.

CARRIL ALVAREZ
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CP N° 166379

79



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

el postor asumirá los costos que demanden los trabajos para la instalación, implementación, adecuación de la preinstalación, adquisición de bienes complementarios y otros trabajos relacionados al respecto.

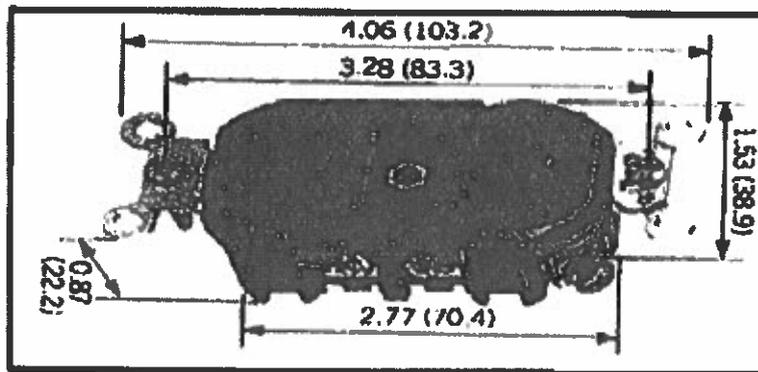
Asimismo el contratista deberá de considerar todo el material que requiera para la instalación y adecuación del equipo nuevo en los ambientes designados por el establecimiento de salud.

Durante la etapa de ejecución contractual, es de exclusiva responsabilidad del adjudicatario que fuese favorecido con la buena pro, entregar correctamente instalados, operativos y en perfecto estado de funcionamiento los bienes ofertados en los ambientes designados por la Entidad.

• **Instalación y acondicionamiento de ambientes**

Es de exclusiva responsabilidad del contratista, entregar correctamente instalado, operativo y en perfecto estado de funcionamiento los equipos ofertados en los ambientes designados por el establecimiento de salud.

Se considerará que los tomacorrientes en el establecimiento son de grado hospitalario, por lo que los enchufes que los equipos tengan deberán considerar la imagen adjunta, no se permitirá el uso de adaptadores.



• **Capacitación**

Es preciso indicar que la capacitación formará parte de la prestación principal ello debido a que esta capacitación debe realizarse para poder dar conformidad a la instalación del equipamiento.

Luego de entregado el equipo, el contratista realizará la capacitación (según Formato N° 5-C) dentro de los 10 días calendario siguientes a la entrega de los equipos, la capacitación será de manera presencial en las instalaciones del Establecimiento de Salud.

El contratista deberá proporcionar al usuario dos (02) juegos de videos (cada juego compuesto por: un (01) video capacitación de la operación, conservación y cuidados y un (01) video de capacitación del procedimiento del mantenimiento de los bienes ofertados. Video en formato MPEG4, AVI o H.264 en dispositivo de almacenamiento DVD, BLURAY o USB.).

La capacitación del personal asistencial deberá abarcar el manejo, el cuidado y la conservación de los Equipos con sus componentes y accesorios

El Contratista realizará los siguientes tipos de capacitación:

- (i) **Capacitación a usuario**, en el correcto manejo, operación, funcionamiento, cuidado y conservación básica de los equipos: (Formato 5-A)

• La capacitación será de un mínimo de dos (02) horas lectivas y de manera presencial en las instalaciones de la DIRIS LIMA ESTE.

[Signature]
CARLOS ALEXANDER
CARRIL ALVAREZ
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP N° 166378



Ministerio de Salud

Hospital de Huaycán

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

- El personal a capacitar será como mínimo de 02 personas asistenciales, designadas por el área usuaria

El Proveedor deberá entregar una "Certificado de Capacitación" a cada uno de los participantes en atención al tipo de capacitación.

Temario mínimo (referencial) para la capacitación de usuario:

- Principios de Funcionamiento
- Operación de los Bienes y Equipamiento
- Explicación de los Componentes, Repuestos, Accesorios e Insumos
- Presentación y orientación en el Manejo de las partes de los bienes y equipamiento
- Reconocimiento y empleo de los accesorios y componentes de los bienes y equipamiento
- Practica dirigida del empleo de los bienes y equipamiento, con reconocimiento de todos los componentes
- Uso adecuado de accesorios de calibración de ser el caso (si lo indica el manual del bien), para el correcto funcionamiento del equipamiento
- Seguridad de los bienes y equipamiento
- Análisis y solución de fallas o eventos adversos comunes

(ii) **Capacitación técnica: Formato 5-B**

- La capacitación será de un mínimo de dos (02) horas lectivas y de manera presencial en las instalaciones de la DIRIS LIMA ESTE. El personal a capacitar será como mínimo de 02 personas, designadas por el área usuaria
- Entrega de dos (02) videos de capacitación en idioma español, de la operación, conservación y cuidados de técnicos del bien, para el uso del personal técnico, por cada equipo.

El Proveedor deberá entregar una "Certificado de Capacitación" a cada uno de los participantes en atención al tipo de capacitación.

Temario mínimo (referencial) para la capacitación técnica:

- Presentación y orientación en el Manejo de los Equipos.
- Auto test necesario para el funcionamiento para equipos de ser el caso (si lo indica el manual del equipo).
- Reconocimiento y empleo de accesorios y componentes del equipo.
- Uso de herramientas dedicadas al servicio técnico del equipo.
- Actividades de mantenimiento preventivo de los equipos.
- Uso de insumos de limpieza exigidas por el fabricante para la conservación de los equipos.
- Detección de fallas y código de errores de los equipos.
- Manejo de los instrumentos y/o accesorios para calibración de los equipos que lo requieran.
- Seguridad eléctrica de los equipos y de los usuarios de los equipos.
- Cambio de repuestos de alta rotación en los equipos.
- Cambio de fusibles y elementos de seguridad del equipo.

Condiciones de Conformidad de la Capacitación.

La conformidad (Acta de Conformidad de la Capacitación (FORMATO C)) de la capacitación de los equipos estará sujeta al cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Cumplimiento del Programa de capacitación del Usuario en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo. (cuando corresponda según Formato 5-A y 5-B).
- Entrega de dos (02) juegos de videos (cada juego compuesto por: un (01) video capacitación de la operación, conservación y cuidados y un (01) video capacitación del procedimiento mantenimiento) de los bienes ofertados, en formato DVD o USB.



[Handwritten Signature]
GINS ALEXANDER
CARRIL ALVAREZ
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP N° 166379



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Acta de Conformidad de la Capacitación (FORMATO C):

El Acta de Conformidad de la Capacitación de los bienes (FORMATO C) será emitida una vez que se realicen todos los procedimientos descritos.

El Acta de Conformidad de la Capacitación de los bienes (FORMATO C), deberá ser suscrita por los siguientes representantes:

1. Un representante (Jefe del Servicio del AREA USUARIA Y/O Jefe de Servicios Generales del Hospital de Huaycan).
2. Un representante (Técnico y/o Comercial y/o Legal) de la Empresa proveedora de los equipos.

El Acta de Conformidad de la Capacitación de los bienes (FORMATO C) no invalida el reclamo posterior por parte del Ministerio de Salud por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los equipos.

a. Garantía básica de los Equipos:

Los equipos componentes o periféricos de la prestación principal, tendrán una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal, durante el tiempo que dure la garantía de la prestación principal, en las condiciones imperantes en las instalaciones del establecimientos.

Los equipos tendrán una garantía mínima de veinte y cuatro (24) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa, pudiendo el postor ofrecer garantías adicionales. La vigencia de la garantía será contada a partir de la fecha de la firma del Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa.

La reparación de los equipos durante el periodo de garantía, se determina por fallas de fábrica, o por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos. El contratista tendrá que realizar la reparación del equipo proporcionando los repuestos, los insumos, los consumibles, los fungibles, accesorios y mano de obra especializada necesarios, teniendo en consideración las condiciones siguientes:

Inicialmente el contratista tendrá el plazo de 5 (cinco) días calendario contados a partir de la recepción de la notificación para la reparación del Equipo, sin necesidad de reemplazarlo con otro de similares características o contratar los servicios de un tercero.



Con la finalidad de lograr una oportuna y efectiva solución a la avería presentada, el contratista podrá trasladar para su reparación, el bien o el componente averiado a sus instalaciones, sin que esto implique un gasto adicional para la institución. La institución, evaluará y autorizará el retiro e ingreso del bien, mediante la Papeleta de Salida.

De requerirse nuevos repuestos para realizar la reparación del equipo, el contratista solicitará el retiro del repuesto o componente a ser reemplazado por garantía, cuyos datos (marca, modelo, número de parte y/o serie) serán registrados mediante un acta suscrita por ambas partes. El ingreso del repuesto nuevo por parte del contratista, se hará mediante Gula de Remisión debidamente sellada por el área de vigilancia donde se consigne la fecha de ingreso del bien.

Concluida la reparación, el contratista demostrará la culminación conforme del mantenimiento ejecutado, solicitando en señal de conformidad del área técnica competente del Establecimiento de Salud.

a) Si el Equipo Médico no ha sido reparado durante el plazo inicial de 5 (cinco) días calendario establecidos a partir de la notificación, el contratista tendrá un plazo adicional máximo de 15 días (quince), días calendario, para culminar la reparación, debiendo primeramente reemplazar el Equipo Médico con otro de similares características o contratar los servicios de un tercero durante el tiempo

CARRIL ALVAREZ
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP N° 166379



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

que demore el término de la reparación. Los gastos en que incurra el contratista correrán por su cuenta.

b) Si pasado los 5 (cinco) días calendario iniciales, el contratista no ha reemplazado el equipo, o no ha proporcionado los medios oportunos para que la actividad del área usuaria no se vea afectada, se aplicará la penalidad correspondiente y las sanciones correspondientes según la normativa vigente.

c) Si pasado los 15 (quince) días calendario del plazo máximo adicional a los mencionados en b) y el contratista no entrega el equipo reparado, el Contratista reemplazará el equipo defectuoso por uno nuevo, de igual característica técnica o superior, de lo contrario se aplicará la penalidad correspondiente.

El contratista queda obligado a extender el plazo de vigencia de la garantía del Equipo Médico y sus componentes, en coordinación con la institución, cuantas veces sea necesario, por un plazo similar al que el Equipo Médico se encuentre inoperativo por causas atribuibles al contratista.

La aplicación de la penalidad no exime al contratista de ninguna de las obligaciones establecidas durante el periodo de Garantía.

b. Disponibilidad de servicios, suministro de insumos, materiales o repuestos

Documento emitido por el proveedor y con una carta de respaldo del fabricante o dueño de la marca, en el cual debe de expresar el compromiso para el suministro de los insumos, materiales o repuestos originales para el funcionamiento de los equipos ofertados, por un periodo no menor de 04 años contados a partir del día siguiente de la fecha del Acta de recepción, instalación. (Documento obligatorio para presentación de propuesta)

c. Manuales

Se deberá de entregar dos (02) juegos al establecimiento de salud, 01 manual original y una copia completos (físico y en archivo digital) de operación y servicio técnico del Equipamiento. En el caso que el o los manuales estuvieran en idioma extranjero, se debe de presentar la traducción simple de la parte literal en idioma español (para el caso de manuales físicos). El juego de manuales originales comprende:

- a. Manual de Operación, con instrucciones de manejo y cuidados para el funcionamiento y conservación del equipo.
- b. Manual de Servicio Técnico, con información detallada de: Diagrama de bloques (solo en caso lo incluya el fabricante), protocolo de pruebas, funcionamiento y calibración, etc. Incluyendo un listado y catálogo de piezas, repuestos y accesorios debidamente identificados con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos. Planos y procedimientos de montaje / instalación de ser el caso. Actividades de mantenimiento preventivo, indicado por el fabricante.

d. Prestaciones Accesorias

Mantenimiento preventivo

El contratista está obligado a elaborar y entregar al establecimientos de salud, en el acto de la firma del Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa, el programa de mantenimiento preventivo y el formato de sus procedimientos, que debe de ejecutar dentro del periodo de la garantía de cada equipo, según las listas de actividades indicadas por el fabricante en su respectivo manual técnico. Se precisa que el contratista previo coordinación con el establecimiento de salud podrá mejorar dicho programa de acuerdo a las condiciones de funcionamiento del equipo en el establecimiento de salud de destino.



[Handwritten signature]
GINTAL ALVAREZ
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP N° 186379



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Es preciso indicar que el programa de mantenimiento preventivo del equipo deberá de coincidir con el periodo de garantía ofertado. Es decir si el proveedor oferta un periodo de garantía mayor al mínimo solicitado, el periodo del mantenimiento preventivo se incrementara en igual proporción.

Los mantenimientos deberán ser programados y registrados mediante la Orden de Trabajo del (área usuaria técnica o quien haga de sus veces), la cual será suministrado por el establecimiento de salud, siendo este el documento sustentador de la ejecución de las actividades de mantenimiento y es válido cuando cuenta con la firma del (los) responsable(s) del Servicio de Salud y del responsable Técnico del establecimiento de salud o quien haga sus veces.

El mantenimiento preventivo de los bienes será efectuado semestralmente durante el periodo que dure la garantía, debiendo el proveedor, asegurar su correcto funcionamiento.

El proveedor durante el periodo de garantía, sin costo alguno para al establecimiento de salud deberá de brindar mantenimiento preventivo, proporcionando la mano de obra calificada, los consumibles, los fungibles, los insumos y accesorios necesarios para mantener los equipos en condiciones de operatividad conforme indiquen sus manuales e información técnica del fabricante.

Es responsabilidad del contratista el correcto funcionamiento del equipo bajo su cobertura durante la vigencia del contrato. Las fallas que presente el equipo por no haberse sustituido oportunamente los repuestos indicados por el fabricante en su manual de servicio técnico y en el programa de mantenimiento, será responsabilidad del contratista y serán asumidas por este, salvo que se demuestre que la inoperatividad del equipo sea ocasionado por el usuario.

e. Acta de Conformidad del Mantenimiento Preventivo (FORMATO B):

El Acta de Conformidad de Mantenimiento Preventivo (FORMATO B) será emitida una vez por cada mantenimiento realizado.

El Acta de Conformidad de Mantenimiento Preventivo (FORMATO B), deberá ser suscrita por los siguientes representantes.

1. Un representante (área técnica competente y Usuario final del equipo o bienes adquiridos) del establecimiento de salud, y

2. Un representante (Técnico y/o Comercial y/o Legal) de la Empresa proveedora de los equipos.

El Acta de Conformidad de Mantenimiento Preventivo (FORMATO B) no invalida el reclamo posterior por parte del Ministerio de Salud y por defectos o vicios ocultos, u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en el mantenimiento de los bienes

10. GARANTIA COMERCIAL:

La Garantía mínima es dos (02) años, posterior a la firma de la conformidad del Bien.



LUGAR:

La entrega se ejecutará en Av. José C. Mariátegui S/N zona B Huaycán Ate- Vitarte

12. PLAZO O PERIODO DE EJECUCION DE ENTREGA DEL BIEN:

Cuarenta y cinco (45) días Calendarios, una vez recibido la Orden de Compra.

13. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

Pago N° 1: Prestación Principal: Entrega, instalación, prueba operativa y capacitación.

El Pago se realizará en una sola armada considerando el 100 % del costo de los bienes, previa conformidad del área usuaria y la presentación de la documentación solicitada. Asimismo deberá contar con los siguientes documentos:

GINO ALEXANDER
CARRIL ALVAREZ
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP N° 168375

27
94



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Documentos para el pago:

- Comprobante de pago, debidamente descrito
- Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba de Operatividad de los Bienes (FORMATO A)
- Cumplimiento del Artículo 168.- Recepción y conformidad, del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Pago N° 2: Prestación Accesoría (En caso aplique): Mantenimiento Preventivo (durante el período de la garantía)

Se realizará un pago en el año de garantía ofertada, previa conformidad del área usuaria y la presentación de la documentación solicitada a continuación.

Documentos para el pago por cada Mantenimiento Preventivo:

- Conformidad por la área usuaria (FORMATO B)
- Formato 07 (por cada mantenimiento).
- Comprobante de pago, debidamente descrito

14. PENALIDADES.

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se le aplicara en todos los casos una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$



DONDE:

F= 0.25 PARA PLAZOS MAYORES A 60 DÍAS.

15. OTRAS PENALIDADES

En aplicación del artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se considera otras penalidades de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Detalle de la actividad	Penalidad
1	En caso de la garantía, al pasado los cinco (05) días calendarios iniciales mencionados en GARANTIA BASICA DE EQUIPOS a) y el contratista no ha reemplazado el equipo o no ha proporcionado los medios oportunos para que la actividad del área usuaria no se vea afectada, se aplicara la siguiente penalidad	20% de UIT por cada día que no ha reemplazado el equipo
2	En el caso de la garantía, al pasado los quince (15) días calendarios adicionales a los mencionados en GARANTIA BASICA DE EQUIPOS y el proveedor no entrega el equipo reparado, o no reemplazará el equipo defectuoso por uno nuevo, de igual característica técnica o superior, se aplicara la siguiente penalidad	20% de UIT por cada día que el proveedor no entrega el equipo reparado o no por reemplazar el equipo
3	Por demora en la entrega del programa de mantenimiento preventivo, el cual debe ser presentado a la entrega de bien", de acuerdo al formato a (acta de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa).	5 % de una UIT por cada día de demora

[Handwritten Signature]
CARRIL ALVAREZ
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP N° 166378

[Handwritten mark]



16. CLÁUSULA RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 146 de su reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD

17. SISTEMA DE CONTRATACION.

Suma Alzada.

18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (PARA CADA UNO DE LOS ITEMS)

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p>Requisitos: Postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 360,000.00 (Trescientos sesenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/90,000.00 (Noventa mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares: Lámpara quirúrgicas en general.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido</p>



¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0088-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor (se utilizando el término "cancelado" o "pagado") supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

GINO ALEXANDER
CARRIL ALVAREZ
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP N° 166379

44
 92



PERU Ministerio de Salud Hospital de Huaycán

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



B.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p>Requisitos:</p> <p>01 INGENIERO ELECTRONICO O BIOMEDICO O MECANICO O MECANICO ELECTRICISTA CINCO (05) AÑOS DE EXPERIENCIA EN INSTALACION Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS, CARGO COMO JEFE DEL AREA DE MANTENIMIENTO Y CON CAPACITACION DEL EQUIPO PROPUESTO.</p> <p>01 PERSONAL ENCARGADO EN EL MANTENIMIENTO TRES (03) AÑOS DE EXPERIENCIA EN IMANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE LOS EQUIPAMIENTOS MEDICOS, ASISTENTE Y/O APOYO DEL AREA DE MANTENIMIENTO</p>

[Handwritten Signature]
 INGENIERO ELECTRONICO
 CARRIL ALVARO
 Reg. CIP N° 165379

91



MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Huaycán

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Acreditación

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.
- Los documentos que acrediten la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento y la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.



[Handwritten Signature]
CARLOS ALVAREZ
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP N° 166379

15
90



PERU Ministerio de Salud

Hospital de Huaycan

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ESPECIFICACION TECNICA

DENOMINACIÓN ESTANDARIZADA DE EQUIPAMIENTO EN SALUD	LAMPARA QUIRURGICA DE TECHO DE INTENSIDAD ALTA
CODIGO DEL BIEN	D-31
A. DESCRIPCION FUNCIONAL	
B. CARACTERISTICA GENERAL	B01 PARA SER ANCLADO EN EL TECHO
	B02 DE DOS CUERPOS LUMINOSOS (UNO PRINCIPAL Y OTRO SATÉLITE), LOS CUALES REPRODUCEN LUZ NATURAL.
	B03 RENDIMIENTO CROMÁTICO NATURAL QUE GARANTIZA UNA ILUMINACIÓN DE GRAN CALIDAD
	B04 CON RADIACIÓN DE CALOR DEL CABEZAL CASI IMPERCEPTIBLE
	B05 MOVIMIENTO FÁCIL Y FIJACIÓN SEGURA DEL CUERPO LUMINOSO
	B06 PROLONGADA VIDA ÚTIL DE LOS DIODOS EMISORES DE LUZ
	B07 DISEÑO COMPACTO Y LIGERO DE FÁCIL MANIOBRABILIDAD Y ESTABILIDAD DE POSICIONAMIENTO DEL CAMPO ILUMINADO.
	B08 CON ASAS ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE (350 CICLOS O MÁS), EN CÚPULA DE LÁMPARA PARA DIRIGIR EL HAZ DE LUZ LUMINOSO
	B09 MATERIAL CUBIERTA DE ALUMINIO CON REVESTIMIENTO ELECTROSTÁTICO
C. COMPONENTES	SISTEMA DE ILUMINACION
	C01 ILUMINACIÓN CON TECNOLOGÍA LED'S
	C02 TIEMPO DE VIDA ÚTIL MÍNIMA DE LED'S 50000 HORAS O MAYOR
	C03 SISTEMA QUE NO GENERA SOMBREAS CREADAS POR EL CIRUJANO.
	C04 ILUMINACIÓN REGULABLE EN DIEZ PASOS COMO MÍNIMO
	C05 PROFUNDIDAD DE ILUMINACIÓN AL 60%EC: 80 CM O MAYOR
	C06 DIÁMETRO DEL CAMPO DE 185 MM O MENOR A 350 MM O MÁS AMPLIO
	C07 INTENSIDAD DE ILUMINACIÓN DE 160,000 LUX O MAYOR A 1 M DE DISTANCIA PARA EL CUERPO LUMINOSOS PRINCIPAL
	C08 INTENSIDAD DE ILUMINACIÓN DE 120,000 LUX O MAYOR A 1 M DE DISTANCIA PARA EL CUERPO LUMINOSOS SATELITE
	C09 INTENSIDAD DE LUZ DE 10 - 100% COMO MÍNIMO
	C10 TEMPERATURA DE COLOR VARIABLE PARA DIFERENCIAR LOS DISTINTOS TONOS DE TEJIDOS DE 3500, 4000, 4300, 4500 Y 5000°K O MÁS AMPLIO
	C11 INCREMENTO DE LA TEMPERATURA DE RELACIÓN EE/EC MENOR O IGUAL A 3.4 M W/(M2 LX)
	C12 ILUMINACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS LAPAROSCÓPICOS INTENSIDAD LUMINOSA



[Handwritten Signature]
 GINO ALEXANDER
 CARRERA ALVAREZ
 INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. CIP N° 160379

[Handwritten notes in left margin]

89



PERU Ministerio de Salud Hospital de Huaycán

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

	ENTRE 20'000 Y 25'000 LUX
	C13 MODO MACRO
	C14 ÍNDICE CROMÁTICO (RA) 95 O MAYOR
	C15 NUMERO DE LEDS 70 O MENOR
	C16 ROTACIÓN HORIZONTAL DE 360° O MÁS AMPLIO
	C17 PANEL DE CONTROL A TRAVÉS DE ENFOQUE EN CUATRO PASOS COMO MÍNIMO CON PANTALLA LCD
	C18 PESO TOTAL DEL SISTEMA NO MAYOR A 115 KILOS
D. ACCESORIOS	D01 CUATRO (04) MANGOS CENTRALES AUTOCLAVABLES, ADICIONALES
E. REQUERIMIENTO DE ENERGIA	E01 EQUIPO DISEÑADO EN FABRICA PARA FUNCIONAR CON EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA MONOFASICA, 220-230 VAC, 50/60Hz
	E02 CON SISTEMA DE RESPALDO INTERNO (BATERIAS) ANTE FALLA DE ENERGIA DE LA RED ELÉCTRICA, EL CUAL DEBE BRINDAR UNA AUTONOMÍA DE CUATRO (04) HORAS COMO MÍNIMO
	E03 CONSUMO DE ENERGIA 60VA O MENOR
F. FECHA DE FABRICACION	TENER UN AÑO DE FABRICACION COMO MAXIMO ANTES DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN.
G. OBSERVACIONES ADICIONALES	<p>PUESTA DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PRE INSTALACIÓN - DEBE CONSIDERAR EN SU OFERTA TÉCNICA TODOS LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE LA LÍNEA ELÉCTRICA, ASÍ COMO CONEXIONES NECESARIAS PARA LA PUESTA DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - POST INSTALACIÓN - DEBE CONSIDERAR EN SU OFERTA TÉCNICA A PARTIR DEL INICIO DE LA PUESTA DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EL CRONOGRAMA DE SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MÍNIMO 2 VECES AL AÑO) Y POR EL PERIODO DE TIEMPO DE LA GARANTIA DEL EQUIPO CONSIDERANDO LOS ACCESORIOS A REEMPLAZO POR PARTE DEL POSTOR.



[Handwritten Signature]
 GINO ALEXANDER
 CARMIL ALVAREZ
 INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. CIP N° 185378

[Handwritten marks and signatures on the right margin]



PERU Ministerio de Salud

Hospital de Huaycán

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

34

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADQUISICION DEL EQUIPO ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR DE 150L

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Adquisición de Equipo Esterilizador con generador eléctrico de 150 Litros para el Hospital de Huaycán- IOARR N°2426389

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente procedimiento de selección busca adquirir equipamiento médico que permita reponer el equipamiento del HOSPITAL DE HUAYCAN, con el fin de mejorar la atención de los pacientes que se atienden en nuestra institución.

3. ANTECEDENTES

Actualmente el Hospital de Huaycán, cuenta con Equipamiento Médico, la cual por su antigüedad y el uso, se encuentran en mal estado

4. PROYECTO DE INVERSION Con Nota Informativa N° 187-2018-OFINV-DIRIS LE/MINSA con fecha 05/10/2018, se valió el expediente del IOARR denominada "ADQUISICION DE AUTOCLAVES O ESTERILIZADORES DE VAPOR, MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO, UNIDADES DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES MULTI PARAMETRO, LAMPARA CIALITICA, ELECTROBISTURI, LAMPARA CIALITICA, REFRIGERADOR O NEVERA PARA PROPOSITOS GENERALES, INCUBADORAS PARA EL TRANSPORTE DE PACIENTES O ACCESORIOS, ELECTROBISTURI, ASPIRADOR DE SECRECIONES, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORAS O CALENTADORES DE BEBES PARA USO CLINICO, ROTADOR SEROLOGICO, SISTEMAS DE CONSERVACION PARA EL HOSPITAL DE HUAYCAN"

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Adquisición de Equipo Esterilizador con generador eléctrico de vapor de 150Litros para el Hospital de Huaycán, lo cual permitirá mejorar la resolutive del Equipamiento existente.

6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL BIEN

La adquisición será a todo costo, el cual se adjunta especificaciones técnicas en el Anexo 01

ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR DE 150 LITROS PARA EL HOSPITAL DE HUAYCAN		
DESCRIPCIÓN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR DE 150 LITROS - CENTRO QUIRURGICO	und	01

7. CARACTERISTICAS TECNICA

Según ficha técnica adjunto.

8. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

Reglamentos Técnicos,

GINO ALEXANDER
CARRIL ALVAREZ
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP N° 168379



PIRU Ministerio de Salud

Hospital de Huaycán

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

35
28

El proveedor de los bienes, de ser aplicable, deberá presentar en su oferta las exigencias obligatorias siguientes:

- CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELECTRICA: UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA o NTP 60801-1-2010.

Emitido por Institución competente. Alternativamente se aceptará copias certificaciones plenamente demostradas ya sea en catálogos, manuales, folletos, u otros documentos del fabricante. Podrá presentarse en vez de la copia de la certificación del fabricante, una Declaración Jurada suscrita por el fabricante del equipo que se oferta o por el postor, mediante el cual se acredite que dicho equipo ofertado cumple con los estándares internacionales de seguridad eléctrica. (Documento de presentación obligatoria en la propuesta técnica). Los equipos médicos que utilicen energía eléctrica deben de cumplir con lo normado en el Código Nacional de Electricidad, según el voltaje de la energía que alimenta al establecimiento.

- COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO DE LOS BIENES OFERTADOS.

Vigentes a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor o de terceros, que describa el producto ofertado. En caso que el producto no se encuentre en el Listado de Productos de la Clasificación de Insumos, Instrumental y Equipo de uso Médico, Quirúrgico u Odontológico, contenida en el Decreto Supremo 016-2011-SA, el postor deberá presentar copia simple de la Certificación de DIGEMID realizada a través de la web, que sustente que no requiere de registro sanitario y donde se describa al producto o dispositivo con una denominación que no debe inducir a error en cuanto a la composición, indicaciones o propiedades que posee el producto o dispositivo, tanto sobre el mismo como respecto de otros productos o dispositivos.

- CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) para el equipo.

Acreditación: El CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) para el equipo deberá estar emitido por el fabricante Nacional o Extranjero emitido por la Autoridad o Entidad competente o Documento de Fabricante que acredite el cumplimiento de Normas de Calidad específicas al tipo de equipamiento médico, por ejemplo, Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente o FDA.

9. Condiciones Generales de Operación

Los bienes ofertados por los Proveedores deberán ser nuevos (sin uso), fabricados con materiales y partes originales, totalmente ensamblados en fábrica y con perfecto estado de conservación; cumpliendo con las Especificaciones Técnicas proporcionadas por el Ministerio de Salud. Los bienes propuestos no serán un prototipo ni tampoco serán repotenciados

- Condiciones Específicas

- Para Equipamiento

A fin de que los postores participantes formulen una adecuada propuesta técnica-económica podrán realizar, si lo estiman pertinente y bajo su responsabilidad, una visita técnica a las instalaciones de del establecimiento, con la finalidad de evaluar la planta física de los ambientes designados por la Entidad en donde serán instalados/ ubicados los bienes materia del presente proceso de adquisición. En caso los bienes propuestos requieran condiciones de instalación o preinstalación diferentes a las que actualmente poseen los ambientes del establecimiento para su correcta instalación y operatividad, el postor asumirá los costos que demanden los trabajos para la instalación, implementación, adecuación de la preinstalación, adquisición de bienes complementarios y otros trabajos relacionados al respecto.

Asimismo el contratista deberá de considerar todo el material que requiera para la instalación y adecuación del equipo nuevo en los ambientes designados por el establecimiento de salud.

Durante la etapa de ejecución contractual, es de exclusiva responsabilidad del adjudicatario que fuese favorecido con la buena pro, entregar correctamente instalados, operativos y en perfecto estado de funcionamiento los bienes ofertados en los ambientes designados por la Entidad.



GINO ALVAREZ
CARRIL ALVAREZ
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP Nº 166379

Handwritten marks and signatures on the right margin.



PERU Ministerio de Salud

Hospital de Huaycin

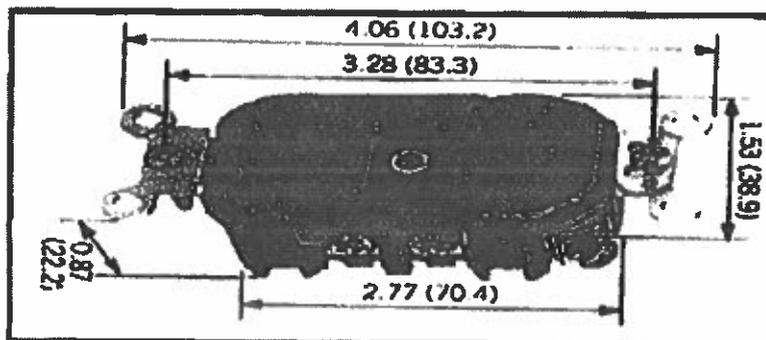
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Handwritten mark

• **Instalación y acondicionamiento de ambientes**

Es de exclusiva responsabilidad del contratista, entregar correctamente instalado, operativo y en perfecto estado de funcionamiento los equipos ofertados en los ambientes designados por el establecimiento de salud.

Se considerará que los tomacorrientes en el establecimiento son de grado hospitalario, por lo que los enchufes que los equipos tengan deberán considerar la imagen adjunta, no se permitirá el uso de adaptadores.



• **Capacitación**

Es preciso indicar que la capacitación formará parte de la prestación principal ello debido a que esta capacitación debe realizarse para poder dar conformidad a la instalación del equipamiento.

Luego de entregado el equipo, el contratista realizará la capacitación (según Formato N° 5-C) dentro de los 10 días calendario siguientes a la entrega de los equipos, la capacitación será de manera presencial en las instalaciones del Establecimiento de Salud.

El contratista deberá proporcionar al usuario dos (02) juegos de videos (cada juego compuesto por: un (01) video capacitación de la operación, conservación y cuidados y un (01) video de capacitación del procedimiento del mantenimiento de los bienes ofertados, Video en formato MPEG4, AVI o H.264 en dispositivo de almacenamiento DVD, BLURAY o USB.).

La capacitación del personal asistencial deberá abarcar el manejo, el cuidado y la conservación de los Equipos con sus componentes y accesorios

El Contratista realizará los siguientes tipos de capacitación:

(I) **Capacitación a usuario**, en el correcto manejo, operación, funcionamiento, cuidado y conservación básica de los equipos: (Formato 5-A)

- La capacitación será de un mínimo de dos (02) horas lectivas y de manera presencial en las instalaciones de la DIRIS LIMA ESTE.
- El personal a capacitar será como mínimo de 02 personas asistenciales, designadas por el área usuaria

El Proveedor deberá entregar una "Certificado de Capacitación" a cada uno de los participantes en atención al tipo de capacitación.

Temario mínimo (referencial) para la capacitación de usuario:

- Principios de Funcionamiento
- Operación de los Bienes y Equipamiento
- Explicación de los Componentes, Repuestos, Accesorios e Insumos
- Presentación y orientación en el Manejo de las partes de los bienes y equipamiento
- Reconocimiento y empleo de los accesorios y componentes de los bienes y equipamiento



Handwritten signature
CAROL ALVAREZ
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP N° 188379



PIBU Ministerio de Salud Hospital de Huaycan

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Practica dirigida del empleo de los bienes y equipamiento, con reconocimiento de todos los componentes
- Uso adecuado de accesorios de calibración de ser el caso (si lo indica el manual del bien), para el correcto funcionamiento del equipamiento
- Seguridad de los bienes y equipamiento.
- Análisis y solución de fallas o eventos adversos comunes

(II) **Capacitación técnica: Formato 5-B**

- La capacitación será de un mínimo de dos (02) horas lectivas y de manera presencial en las instalaciones del HOSPITAL DE HUAYCAN. El personal a capacitar será como mínimo de 02 personas, designadas por el área usuaria
- Entrega de dos (02) videos de capacitación en idioma español, de la operación, conservación y cuidados de técnicos del bien, para el uso del personal técnico, por cada equipo.

El Proveedor deberá entregar una "Certificado de Capacitación" a cada uno de los participantes en atención al tipo de capacitación.

Temario mínimo (referencial) para la capacitación técnica:

- Presentación y orientación en el Manejo de los Equipos.
- Auto test necesario para el funcionamiento para equipos de ser el caso (si lo indica el manual del equipo).
- Reconocimiento y empleo de accesorios y componentes del equipo.
- Uso de herramientas dedicadas al servicio técnico del equipo.
- Actividades de mantenimiento preventivo de los equipos.
- Uso de insumos de limpieza exigidas por el fabricante para la conservación de los equipos.
- Detección de fallas y código de errores de los equipos.
- Manejo de los instrumentos y/o accesorios para calibración de los equipos que lo requieran.
- Seguridad eléctrica de los equipos y de los usuarios de los equipos.
- Cambio de repuestos de alta rotación en los equipos.
- Cambio de fusibles y elementos de seguridad del equipo.

Condiciones de Conformidad de la Capacitación.

La conformidad (Acta de Conformidad de la Capacitación (FORMATO C) de la capacitación de los equipos estará sujeta al cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Cumplimiento del Programa de capacitación del Usuario en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo. (cuando corresponda según Formato 5-A y 5-B).
- Entrega de dos (02) juegos de videos (cada juego compuesto por un (01) video capacitación de la operación, conservación y cuidados y un (01) video capacitación del procedimiento mantenimiento) de los bienes ofertados, en formato DVD o USB.

Acta de Conformidad de la Capacitación (FORMATO C):

El Acta de Conformidad de la Capacitación de los bienes (FORMATO C) será emitida una vez que se realicen todos los procedimientos descritos.

El Acta de Conformidad de la Capacitación de los bienes (FORMATO C), deberá ser suscrita por los siguientes representantes:

1. Un representante (Jefe del Servicio del AREA USUARIA Y/O Jefe de Servicios Generales del Hospital de Huaycan).
2. Un representante (Técnico y/o Comercial y/o Legal) de la Empresa proveedora de los equipos.



[Handwritten Signature]
GINO ALEXANDER
CARRIL ALVAREZ
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP N° 166379



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital de
Huaycán

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

35
01

El Acta de Conformidad de la Capacitación de los bienes (FORMATO C) no invalida el reclamo posterior por parte del Ministerio de Salud por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los equipos.

a. Garantía básica de los Equipos:

Los equipos componentes o periféricos de la prestación principal, tendrán una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal, durante el tiempo que dure la garantía de la prestación principal, en las condiciones imperantes en las instalaciones del establecimiento.

Los equipos tendrán una garantía mínima de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Conformidad de la Recepción, instalación y Prueba Operativa, pudiendo el postor ofrecer garantías adicionales. La vigencia de la garantía será contada a partir de la fecha de la firma del Acta de Conformidad de la Recepción, instalación y Prueba Operativa.

La reparación de los equipos durante el periodo de garantía, se determina por fallos de fábrica, o por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos. El contratista tendrá que realizar la reparación del equipo proporcionando los repuestos, los insumos, los consumibles, los fungibles, accesorios y mano de obra especializada necesarios, teniendo en consideración las condiciones siguientes:

Inicialmente el contratista tendrá el plazo de 5 (cinco) días calendario contados a partir de la recepción de la notificación para la reparación del Equipo, sin necesidad de reemplazarlo con otro de similares características o contratar los servicios de un tercero.

Con la finalidad de lograr una oportuna y efectiva solución a la avería presentada, el contratista podrá trasladar para su reparación, el bien o el componente averiado a sus instalaciones, sin que esto implique un gasto adicional para la institución. La institución, evaluará y autorizará el retiro e ingreso del bien, mediante la Papeleta de Salida.

De requerirse nuevos repuestos para realizar la reparación del equipo, el contratista solicitará el retiro del repuesto o componente a ser reemplazado por garantía, cuyos datos (marca, modelo, número de parte y/o serie) serán registrados mediante un acta suscrita por ambas partes. El ingreso del repuesto nuevo por parte del contratista, se hará mediante Guía de Remisión debidamente sellada por el área de vigilancia donde se consigne la fecha de ingreso del bien.

Concluida la reparación, el contratista demostrará la culminación conforme del mantenimiento ejecutado, solicitando en señal de conformidad del área técnica competente del Establecimiento de Salud.

a) Si el Equipo Médico no ha sido reparado durante el plazo inicial de 5 (cinco) días calendario establecidos a partir de la notificación, el contratista tendrá un plazo adicional máximo de 15 días (quince), días calendario, para culminar la reparación, debiendo primeramente reemplazar el Equipo Médico con otro de similares características o contratar los servicios de un tercero durante el tiempo que demore el término de la reparación. Los gastos en que incurra el contratista correrán por su cuenta.

b) Si pasado los 5 (cinco) días calendario iniciales, el contratista no ha reemplazado el equipo, o no ha proporcionado los medios oportunos para que la actividad del área usuaria no se vea afectada, se aplicará la penalidad correspondiente y las sanciones correspondientes según la normativa vigente.

c) Si pasado los 15 (quince) días calendario del plazo máximo adicional a los mencionados en b) y el contratista no entrega el equipo reparado, el Contratista reemplazará el equipo defectuoso por uno nuevo, de igual característica técnica o superior, de lo contrario se aplicará la penalidad correspondiente.



[Handwritten Signature]
ALEXANDER
CARRIL ALVAREZ
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP N° 166379

gand



El contratista queda obligado a extender el plazo de vigencia de la garantía del Equipo Médico y sus componentes, en coordinación con la institución, cuantas veces sea necesario, por un plazo similar al que el Equipo Médico se encuentre inoperativo por causas atribuibles al contratista.

La aplicación de la penalidad no exime al contratista de ninguna de las obligaciones establecidas durante el periodo de Garantía.

b. Disponibilidad de servicios, suministro de insumos, materiales o repuestos

Documento emitido por el proveedor y con una carta de respaldo del fabricante o dueño de la marca, en el cual debe de expresar el compromiso para el suministro de los insumos, materiales o repuestos originales para el funcionamiento de los equipos ofertados, por un periodo no menor de 04 años contados a partir del día siguiente de la fecha del Acta de recepción, instalación. (Documento obligatorio para presentación de propuesta)

c. Manuales

Se deberá de entregar dos (02) juegos al establecimiento de salud, 01 manual original y una copia completa (físico y en archivo digital) de operación y servicio técnico del Equipamiento. En el caso que el o los manuales estuvieran en idioma extranjero, se debe de presentar la traducción simple de la parte literal en idioma español (para el caso de manuales físicos). El juego de manuales originales comprende:

- a. Manual de Operación, con instrucciones de manejo y cuidados para el funcionamiento y conservación del equipo.
- b. Manual de Servicio Técnico, con información detallada de: Diagrama de bloques (solo en caso lo incluya el fabricante), protocolo de pruebas, funcionamiento y calibración, etc. Incluyendo un listado y catálogo de piezas, repuestos y accesorios debidamente identificados con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos. Planos y procedimientos de montaje / instalación de ser el caso. Actividades de mantenimiento preventivo, indicado por el fabricante.

d. Prestaciones Accesorias

Mantenimiento preventivo

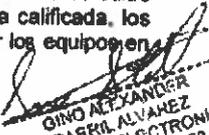
El contratista está obligado a elaborar y entregar al establecimiento de salud, en el acto de la firma del Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa, el programa de mantenimiento preventivo y el formato de sus procedimientos, que debe de ejecutar dentro del periodo de la garantía de cada equipo, según las listas de actividades indicadas por el fabricante en su respectivo manual técnico. Se precisa que el contratista previo coordinación con el establecimiento de salud podrá mejorar dicho programa de acuerdo a las condiciones de funcionamiento del equipo en el establecimiento de salud de destino.

Es preciso indicar que el programa de mantenimiento preventivo del equipo deberá de coincidir con el periodo de garantía ofertado. Es decir si el proveedor oferta un periodo de garantía mayor al mínimo solicitado, el periodo del mantenimiento preventivo se incrementara en igual proporción.

Los mantenimientos deberán ser programados y registrados mediante la Orden de Trabajo del (área usuaria técnica o quien haga de sus veces), la cual será suministrado por el establecimiento de salud, siendo este el documento sustentador de la ejecución de las actividades de mantenimiento y es válido cuando cuenta con la firma del (los) responsable(s) del Servicio de Salud y del responsable Técnico del establecimiento de salud o quien haga sus veces.

El mantenimiento preventivo de los bienes será efectuado semestralmente durante el periodo que dure la garantía, debiendo el proveedor, asegurar su correcto funcionamiento.

El proveedor durante el periodo de garantía, sin costo alguno para el establecimiento de salud deberá de brindar mantenimiento preventivo, proporcionando la mano de obra calificada, los consumibles, los fungibles, los insumos y accesorios necesarios para mantener los equipos en


GINO ALEXANDER
CARRILLO ALVAREZ
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP N° 168379



DIRIS
Ministerio
de Salud

Hospital de
Huaycán

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

33
B

condiciones de operatividad conforme indiquen sus manuales e información técnica del fabricante.

Es responsabilidad del contratista el correcto funcionamiento del equipo bajo su cobertura durante la vigencia del contrato. Las fallas que presente el equipo por no haberse sustituido oportunamente los repuestos indicados por el fabricante en su manual de servicio técnico y en el programa de mantenimiento, será responsabilidad del contratista y serán asumidas por este, salvo que se demuestre que la inoperatividad del equipo sea ocasionado por el usuario.

e. Acta de Conformidad del Mantenimiento Preventivo (FORMATO B):

El Acta de Conformidad de Mantenimiento Preventivo (FORMATO B) será emitida una vez por cada mantenimiento realizado.

El Acta de Conformidad de Mantenimiento Preventivo (FORMATO B), deberá ser suscrita por los siguientes representantes:

1. Un representante (área técnica competente y Usuario final del equipo o bienes adquiridos) del establecimiento de salud, y
2. Un representante (Técnico y/o Comercial y/o Legal) de la Empresa proveedora de los equipos.

El Acta de Conformidad de Mantenimiento Preventivo (FORMATO B) no invalida el reclamo posterior por parte del Ministerio de Salud y por defectos o vicios ocultos, u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en el mantenimiento de los bienes.

10. GARANTIA COMERCIAL:

La Garantía mínima es tres (03) años, posterior a la firma de la conformidad del Bien.

11. LUGAR:

La entrega se ejecutará en Av. José C. Mariátegui S/N zona B Huaycán Ate- Vitarte

12. PLAZO O PERIODO DE EJECUCION DE ENTREGA DEL BIEN:

Sesenta (60) días Calendarios, una vez recepcionado la Orden de Compra y/o suscrito el contrato

13. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

Pago N° 1: Prestación Principal: Entrega, instalación, prueba operativa y capacitación:

El Pago se realizará en una sola armada considerando el 100 % del costo de los bienes, previa conformidad del área usuaria y la presentación de la documentación solicitada. Asimismo deberá contar con los siguientes documentos:

Documentos para el pago:

- Comprobante de pago, debidamente descrito
- Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba de Operatividad de los Bienes (FORMATO A)
- Cumplimiento del Artículo 168.- Recepción y conformidad, del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Pago N° 2: Prestación Accesorio (En caso aplique): Mantenimiento Preventivo (durante el periodo de la garantía)

Se realizará un pago en el año de garantía ofertada, previa conformidad del área usuaria y la presentación de la documentación solicitada a continuación:



GINO ALEXANDER
CARRIL ALVAREZ
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP N° 166379



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de
Hueyán

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SL
01

Documentos para el pago por cada Mantenimiento Preventivo:

- Conformidad por el área usuaria (FORMATO B)
- Formato 07 (por cada mantenimiento).
- Comprobante de pago, debidamente descrito

14. PENALIDADES.

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se le aplicará en todos los casos una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

DONDE:

F= 0.25 PARA PLAZOS MAYORES A 60 DÍAS

15. OTRAS PENALIDADES

En aplicación del artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se considera otras penalidades de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Detalle de la actividad	Penalidad
1	En caso de la garantía, si pasado los cinco (05) días calendarios iniciales mencionados en GARANTIA BASICA DE EQUIPOS a) y el contratista no ha reemplazado el equipo o no ha proporcionado los medios oportunos para que la actividad del área usuaria no se vea afectada, se aplicará la siguiente penalidad	20% de UIT por cada día que no ha reemplazado el equipo
2	En el caso de la garantía, si pasado los quince (15) días calendarios adicionales a los mencionados en GARANTIA BASICA DE EQUIPOS y el proveedor no entrega el equipo reparado, o no reemplazará el equipo defectuoso por uno nuevo, de igual característica técnica o superior, se aplicará la siguiente penalidad	20% de UIT por cada día que el proveedor no entrega el equipo reparado o no por reemplazar el equipo
3	Por demora en la entrega del programa de mantenimiento preventivo, el cual debe ser presentado a la entrega de bien, de acuerdo al formato a (acta de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa).	5 % de una UIT por cada día de demora



16. CLÁUSULA RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 146 de su reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD

17. SISTEMA DE CONTRATACION.

Suma Alzada.

[Handwritten Signature]
 CARLOS ALEXANDER
 CARRILLO W. PEREZ
 INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. CIP N° 168379

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

31
88



Ministerio de Salud

Hospital de Huaycán

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (PARA CADA UNO DE LOS ITEMS)

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p>Requisitos:</p> <p>Postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 (Ochocientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares: Equipo de esterilización en general</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (I) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (II) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustantatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización</p>



¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0066-2019-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir esto equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinda certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia"

[Handwritten Signature]
GINO ALEXANDER
CARRIL ALVAREZ
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP N° 168370

30
Gina

20
7



PERU Ministerio de Salud

Hospital de Huaycán

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Quando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio vería publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

B.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p>Requisitos:</p> <p>01 INGENIERO ELECTRONICO O BIOMEDICO O MECANICO O MECANICO ELECTRICISTA CINCO (05) AÑOS DE EXPERIENCIA EN INSTALACION Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS CARGO COMO JEFE DEL AREA DE MANTENIMIENTO Y CON CAPACITACION DEL EQUIPO PROPUESTO.</p> <p>01 PERSONAL ENCARGADO EN EL MANTENIMIENTO TRES (03) AÑOS DE EXPERIENCIA EN IMANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE LOS EQUIPAMIENTOS MEDICOS, ASISTENTE Y/O APOYO DEL AREA DE MANTENIMIENTO</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none">• El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el período en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.• Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento y la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.• En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.• Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.



[Signature]
GIRIO ALEXANDER
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. C.P. N° 166373

16

10

Regim

27
78



PERU Ministerio de Salud

Hospital de Huaycan

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ESPECIFICACION TECNICA

DENOMINACION ESTANDARIZADA DE EQUIPAMIENTO EN SALUD	ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPOR DE 150 LITROS
CODIGO DEL BIEN	
A. DESCRIPCION FUNCIONAL	EQUIPO USADO PARA ESTERILIZACIÓN DE MATERIAL QUIRÚRGICO INSTRUMENTAL (AUTOCLAVABLES), ROPA (TEXTIL), VIDRIOS, LÁTEX, CAUCHO Y MATERIAL POROSO CON VAPOR SATURADO DE 121°C Y 134°C DEL ÁREA AZUL DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL HUAYCAN.
B. CARACTERISTICAS GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> - ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR DE 150LITROS O MAS - PANEL EXTERIOR O CHASIS DE ACERO INOXIDABLE CALIDAD AISI 304 O AISI 316 (CALIDAD DEL ACERO) EQUIVALENTE O MEJOR, CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPOR INTEGRADO AL EQUIPO, QUE CUMPLA CON LA CERTIFICACION ASME O PED. - PANTALLA DE CONTROL Y VISUALIZACIÓN A COLOR, SENSIBLE AL TACTO DE 8 A MÁS PULGADAS, FACIL LECTURA , CON INTERFAZ GRÁFICA DE USUARIO QUE PERMITA AL OPERADOR INGRESAR A VARIAS PANTALLAS QUE MUESTRAN INFORMACIÓN COMO: TEMPERATURA, PRESIÓN, MENSAJES DE TEXTO, ICONOS QUE REPRESENTAN EL ENCENDIDO / APAGADO DE LOS COMPONENTES DEL DISPOSITIVO, APERTURA DE PUERTA Y FASE ACTUAL DEL CICLO. - IMPRESORA INCORPORADA PARA REGISTRO DE PROCESO COMPLETO EN TIEMPO REAL - PAPEL TÉRMICO Y/O MATRICIAL QUE PERMITA ALMACENAJE Y DURABILIDAD - PUERTO DE COMUNICACIÓN VÍA USB Y/O ETHERNET Y/O SERIAL, INCLUYE SOFTWARE PARA CONTROL Y MONITOREO EN TIEMPO REAL (MUESTRA LA PRESIÓN Y LA TEMPERATURA DE LA CÁMARA) QUE PERMITA AL OPERADOR VER EL PROCESO EN TIEMPO REAL: LA PRESIÓN, TEMPERATURA, HORA Y FECHA DE LA CÁMARA EN LA PANTALLA - SISTEMA AHORRADOR DE AGUA DE REFRIGERACION - SISTEMA DE VALIDACION DE VALORES PROGRAMADOS - EL EQUIPO DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS Y CERTIFICACIONES INTERNACIONALES CODIGO ASME O PED <p>CAMARA DE ESTERILIZACION:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CÁMARA Y RECÁMARA DE ACERO QUIRÚRGICO DE ALTA CALIDAD AISI 316L - CHAQUETA CONSTRUIDA DE ACERO QUIRÚRGICO AISI 316 L - AISLAMIENTO TÉRMICO DE LA CÁMARA, ALTAMENTE EFICIENTE, CON ACABADO CUBIERTO POR UNA SÓLIDA CAPA EXTERIOR. - MANÓMETRO INDICADOR DE PRESIÓN EN LA CÁMARA Y GENERADOR. <p>PUERTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DOS PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE (PUERTA DE CARGA Y UNA DE DESCARGA) MANUAL O AUTOMÁTICAS DE DESLIZAMIENTO VERTICAL CON GUÍA SOBRE RIELES Y PISTON O ACTUADOR CENTRAL POR PUERTA. - TÉRMICAMENTE AISLADAS - DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA IMPEDIR LA APERTURA DE PUERTA DURANTE EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y EVITAR APERTURA SIMULTÁNEA DE ÁREA SUCIA Y ÁREA LIMPIA - PULSADOR DE PARADA DE EMERGENCIA AL LADO DE LA PUERTA. - EL SOFTWARE DEL ESTERILIZADOR DEBE PERMITIR LA FUNCION DE RETIRAR LA JUNTA O EMPAQUETADURA DE PUERTA E INSTALAR LA JUNTA O



[Signature]
 GINO ALEXANDER
 CARRIL ALVAREZ
 EMPLEADO ELECTRONICO
 T. N° 166378



PERU Ministerio de Salud Hospital de Huaycán

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

EMPAQUETADURA DE PUERTA.

SEGURIDAD:

- DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA IMPEDIR LA APERTURA DE PUERTAS DURANTE EL FUNCIONAMIENTO
- VÁLVULA DE SEGURIDAD EN CÁMARA Y RECÁMARA.
- SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRA FALTA DE AGUA
- VÁLVULA DE SEGURIDAD CONTRA SOBRE PRESIÓN

SISTEMA DE CONTROL

- CONTROLADO POR MICROPROCESADORES Y/O CONTROLADOR PLC
- AUTO DIAGNÓSTICO DE FUNCIONAMIENTO
- PROGRAMACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE ESTERILIZACIÓN (TEMPERATURA, TIEMPO DE ESTERILIZACIÓN Y SECADO) POR EL USUARIO MANUAL Y AUTOMÁTICO.

PROGRAMAS MINIMOS PRECONFIGURADOS:

- TEST DE VACIO
- TEST DE BOWIE - DICK
- CICLO DE PRE VACIO DE USO INMEDIATO A 134°C Ó 132°C.
- CICLO DE PRE VACIO A 134°C O 132°C.
- CICLO INSTRUMENTOS 132°C. O 134°C
- CICLO DE GRAVEDAD A 121°C.
- CICLO PRION
- CICLO DE CALENTAMIENTO.
- CICLO CAUCHO
- HASTA VEINTE CICLOS DE ESTERILIZACION DE LAS CUALES 10 PROGRAMAS LIBRES PARA EL USUARIO

INDICADORES MINIMOS:

- MANÓMETRO INDICADOR DE PRESIÓN EN LA CÁMARA Y RECÁMARA
- MANÓMETRO INDICADOR DE PRESIÓN EN GENERADOR
- INDICADOR DE ALARMA O FALLO, PARADA DE EMERGENCIA.
- INDICADOR DEL CICLO DE ESTERILIZACIÓN
- INDICADOR DE TEMPERATURA EN LA CÁMARA DE ESTERILIZACIÓN.

COMPONENTES:

GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR:

- INTEGRADO AL EQUIPO ESTERILIZADOR
- DE ACERO INOXIDABLE DE CALIDAD CON AISI 316L EQUIVALENTE O MEJOR
- SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRA FALTA EL AGUA
- BOMBA DE ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICA DE AGUA
- MANÓMETRO INDICADOR DE PRESION
- VÁLVULA DE SEGURIDAD CONTRA PRESIÓN
- VÁLVULA DE DRENAJE
- CONTROL DE SEGURIDAD DE SOBRE PRESIÓN Y REGULACIÓN DE LA MISMA EN FORMA AUTOMÁTICA
- CALDERA DE VAPOR INTERNA
- CON DESCARGA AUTOMATICA Y SISTEMA DE DRENAJE PARA MAXIMO RENDIMIENTO Y MEJOR VIDA UTIL

SISTEMA DE VACIO:

- INTEGRADO A LA AUTOCLAVE CON BAJO NIVEL DE RUIDO
- CONTROL DE TEMPERATURA DEL AGUA DE ENFRIAMIENTO MEDIANTE SENSOR
- CONDENSADOR O INTERCAMBIADOR (DE SER EL CASO)

ACCESORIOS: (MINIMOS)

- 02 PLATAFORMAS CARRO CARGA
- 06 ROLLOS DE PAPEL PARA IMPRESORAS
- 4 UTES O CANASTILLAS
- 01 CARRO DE TRANSFERENCIA



[Handwritten Signature]
GINO ALEXANDER
CARRI ALVAREZ
INGENIERO ELECTRONICO
R.g. CIP Nº 168379

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

27
76



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	<p>- EQUIPO DE TRATAMIENTO DE AGUA DE OSMOSIS INVERSA, Y ABLANDADOR DE AGUA DE 1 P³, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</p> <p>REQUERIMIENTO DE ENERGIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - TRIFÁSICO APTO PARA TRABAJAR A 220 VAC 60 HZ - CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA NACIONAL (CNE- 2006 RM N° 175-2008- MEN, NTP 80801 - 1 2010) E INTERNACIONAL (ANSI, AAMI, NFPA, IEC) DIRECTIVA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS IEC/EN 61010 - 1, 61010 - 2- 040, EN 61326, COMPRENDE EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, PRUEBAS, ENTREGA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL ISO 901 Y EN ISO 13485. <p>GARANTIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - EL COMPROMISO DEL CONTRATISTA DEBE HACER ENTREGA DEL EQUIPO CON UN KIT DE MATERIALES Y REPUESTOS COMO EMPAQUETADURAS PARA LA PUERTA, VÁLVULAS DE ALIVIO, BOBINAS ELÉCTRICAS, VÁLVULA SOLENOIDE, ENTRE OTROS QUE DEBE CONSIGNAR EN SU OFERTA TÉCNICA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO. - EL EQUIPO DEBE CONTAR CON UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 3 (TRES) AÑOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN, LA GARANTÍA CUBRIRÁ CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN. - FECHA DE ENTREGA NO MAYOR DE 3 MESES. <p>PUESTA DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PRE INSTALACIÓN - DEBE CONSIDERAR EN SU OFERTA TÉCNICA TODOS LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE LA LÍNEA ELÉCTRICA, TRATAMIENTO DEL AGUA BLANDA, DESAGÜES, AIRE COMPRIMIDO, ASÍ COMO CONEXIONES NECESARIAS PARA LA PUESTA DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - POST INSTALACIÓN - DEBE CONSIDERAR EN SU OFERTA TÉCNICA A PARTIR DEL INICIO DE LA PUESTA DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EL CRONOGRAMA DE SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MÍNIMO 2 VECES AL AÑO) Y POR EL PERÍODO DE TIEMPO DE LA GARANTÍA DEL EQUIPO CONSIDERANDO LOS ACCESORIOS A REEMPLAZO POR PARTE DEL POSTOR.
<p>C. FECHA DE FABRICACION</p>	<p>TENER UN AÑO DE FABRICACION COMO MAXIMO ANTES DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN.</p>



[Signature]
 GINO ALEXANDER
 CARRIL ALVAREZ
 INGENIERO ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 16637

[Handwritten notes]



Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

42
62

FORMATO A

ACTA DE CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA

Siendo las Horas del día la Empresa
..... hizo efectivo el acto de conformidad de la recepción, instalación
y prueba operativa a la Servicio/Unidad o Departamento de
..... el equipo que a continuación se detalla:

Descripción	Marca	Modelo	No. Serie

No. de Orden de Compra.....
No. Contrato.....

Dicho acto contó con la presencia de Representantes del HOSPITAL DE HUAYCAN, (Área técnica y área usuaria) y representantes de la Empresa Contratista, en la recepción del citado equipo se pudo constatar:

- 1) Cumplimiento de las especificaciones técnicas según el detalle de las especificaciones técnicas presentadas en la Propuesta Técnica Aprobada de la Empresa, así como las condiciones señaladas en los Documentos Contractuales.
- 2) Constatación de la integridad física, estado de conservación óptimo y de la correcta instalación del equipamiento. Presentación FICHA TÉCNICA Formato 02.
- 3) Verificación del cumplimiento del año de fabricación, no mayor a seis meses anteriores a la fecha de la orden de compra o firma del contrato.
- 4) Entrega del resultado de Protocolo de Pruebas Formato 03 (según lo mencionado en las Condiciones Generales del equipamiento).
- 5) entrega del Programa de Mantenimiento Preventivo, así como procedimientos de Mantenimiento Preventivo. Formato 01 (según lo mencionado en las Condiciones Generales del equipamiento).
- 6) Entrega del programa de capacitación al personal técnico y usuario. Formato 05-A, 05-B.
- 7) Entrega del "Certificado de Garantía" con la vigencia estipulada en la Oferta Técnica.
- 8) Entrega de dos (02) juegos de manuales de usuario y técnico en físico y en digital.
- 9) El equipo tiene colocada una placa de metal, con la información mencionada en las Condiciones Generales del Equipamiento.
- 10) Entrega de documento compromiso de suministro de insumos y repuestos, llenada y firmada por el representante de la empresa. Formato 06 (según lo mencionado en las Condiciones Generales del equipamiento).
- 11) Entrega del **FORMATO DE VALORIZACIÓN DE COMPONENTES, CONSUMIBLES, FUNGIBLES, ACCESORIOS E INSUMOS** debidamente llenado en el Formato 04.
- 12) Entrega del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, emitido por la autoridad de Salud competente y vigente (según lo mencionado en las Condiciones Generales del equipamiento).

Acto seguido se llevó a cabo la suscripción de la presente ACTA en señal de conformidad.
Firman dando fe de lo anterior:

Firma y sello del Representante de
Servicios Generales del Hospital de
Huaycan

Firma y sello del Representante Técnico y/o
Comercial y/o Legal de la Empresa

Firma y sello del Jefe del Área Usuaria del
Hospital de Huaycán



PERU Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

32
61

FORMATO B

ACTA DE CONFORMIDAD DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Siendo las Horas del día la Empresa hizo efectivo el acto de conformidad del Mantenimiento preventivo en el HOSPITAL DE HUAYCAN, Servicio/Unidad o Departamento de el equipo que a continuación se detalla:

Descripción	Marca	Modelo	No. Serie

No. de Orden de Compra.....

No. Contrato.....

Dicho acto contó con la presencia de Representantes del HOSPITAL DE HUAYCAN, (Área técnica y área usuaria) y representante de la Empresa Contratista, en la constatación del cumplimiento de la prestación accesoria se pudo constatar.

- 1) Cumplimiento de las condiciones para el Mantenimiento Preventivo, según el detalle de los formatos del Programa de Mantenimiento Preventivo, así como las condiciones señaladas en los documentos contractuales.

Acto seguido se llevó a cabo la suscripción de la presente ACTA en señal de conformidad.

Firman dando fe de lo anterior:

Firma y sello del Representante de
Servicios Generales del Hospital de
Huaycán

Firma y sello del Representante del Servicio de
Mantenimiento del Equipamiento Biomédico de la
empresa contratista

Firma y sello del Jefe de Servicio o Área
Usaria del Hospital de Huaycán



FORMATO C

ACTA DE CONFORMIDAD DE LA CAPACITACIÓN

Siendo las Horas del día la Empresa
hizo efectivo el acto de conformidad de la Capacitación al personal del HOSPITAL DE
HUAYCAN, Servicio/Unidad o Departamento de en
el equipo que a continuación se detalla:

Descripción	Marca	Modelo	No. Serie

No. de Orden de Compra.....
No. Contrato.....

Dicho acto contó con la presencia de Representantes del HOSPITAL DE HUAYCAN, (Área
técnica y área usuaria) y representante de la Empresa Contratista, en la constatación del
cumplimiento de la prestación accesoria se pudo constatar.

- 1) Cumplimiento del programa de capacitación del Usuario en el correcto manejo,
operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo.
- 2) Cumplimiento del programa de capacitación especializada del Servicio Técnico de
Mantenimiento Preventivo del equipo.
- 3) Entrega de (02) juegos de video (cada juego compuesto por: un (01) video de
capacitación de la operación, conservación y cuidados y un (01) video de capacitación
del procedimiento de mantenimiento) de los bienes ofertados, en formato DVD como
mínimo.

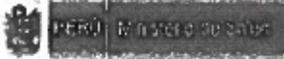
Acto seguido se llevó a cabo la suscripción de la presente ACTA en señal de conformidad.

Firman dando fe de lo anterior:

Firma y sello del Representante de
Servicios Generales del Hospital de
Huaycán

Firma y sello del Representante del Equipamiento
Biomédico de la empresa contratista

Firma y sello del Jefe de Servicio o Área
Usuaría del Hospital de Huaycán



Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

59
58

FORMATO 02

(Para uso obligatorio de los postores, será evaluado luego de la admisión de la propuesta)

FICHA TÉCNICA

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO	DEL	MARCA	MODELO	N° O/C	N° DE SERIE

COMPONENTES DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE

Firma y sello del Representante del
Servicio de Mantenimiento del
Equipamiento Biomédico de la empresa
contratista

Firma y sello del Jefe de Servicio o Área Usuaria
del Hospital de Huaycán

Firma y sello del Representante de
Servicios Generales del Hospital de
Huaycán

5

M
Ca
Pagina 11



Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

03
57

FORMATO 03

RESULTADO DEL PROTOCOLO DE PRUEBAS
 (Para uso obligatorio del ganador de la buena pro)

PROCESO DE SELECCIÓN : N° /
 ÍTEM /
 DENOMINACIÓN /
 MARCA /
 MODELO /

N°	Descripción de la prueba	Procedimientos a realizar	Instrumentos, insumos medicos físicos a emplear (*)	Y/o a	Tiempo estimado de realización	Resultado Valor esperado

(*) El proveedor deberá suministrar los consumibles, fungibles, insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.

 Firma y sello del Representante del Servicio de Mantenimiento del Equipamiento Biomédico de la empresa contratista

 Firma y sello del Jefe de Servicio o Área Usuaria del Hospital de Huaycán

 Firma y sello del Representante de Servicios Generales del Hospital de Huaycán



Dirección de Redes Integradas de Salud
 Lima Este

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

UT
 56

FORMATO 04

FORMATO DE VALORIZACIÓN DE COMPONENTES, CONSUMIBLES, FUNGIBLES, ACCESORIOS E INSUMOS DE MAS ALTA ROTACIÓN
 (Para uso obligatorio del ganador de la buena pro)

ÍTEM N°
 DENOMINACIÓN
 MARCA
 MODELO

N°	DENOMINACIÓN	CÓDIGO DE PARTE	CARACTERÍSTICAS	PRECIO (NUEVOS SOLES INC. IGV)	OBSERVACIONES (INDICAR CRONOGRAMA DE REEMPLAZO)
COMPONENTES					
CONSUMIBLES					
FUNGIBLES					
ACCESORIOS					
INSUMOS					

(NOTA): De ser necesario adjuntar hojas adicionales.

Firma y sello del Representante del
 Servicio de Mantenimiento del
 Equipamiento Biomédico de la empresa
 contratista



Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

VO
 55

FORMATO 05-A

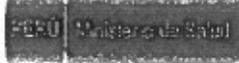
(Para uso obligatorio de los postores, será evaluado luego de la admisión de la propuesta)

EQUIPO	MARCA	MODELO	PROVEEDOR
NOMBRE DEL EXPERTO		NACIONALIDAD	EXPERIENCIA
FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	DIAS - HORARIO	
N°	TEMÁTICA DE LA CAPACITACION	HORAS	
1	Principios de Funcionamiento		
2	Operación de los Bienes y Equipamiento		
3	Explicación de los Componentes, Repuestos, Accesorios e Insumos		
4	Presentación y orientación en el Manejo de las partes de los bienes y equipamiento.		
5	Reconocimiento y empleo de los accesorios y componentes de los bienes y equipamiento		
6	Practica dirigida del empleo de los bienes y equipamiento, con reconocimiento de todos los componentes.		
7	Uso adecuado de accesorios de calibración de ser el caso (si lo indica el manual del bien), para el correcto funcionamiento del equipamiento.		
8	Seguridad de los bienes y equipamiento.		
9	Análisis y solución de fallas o eventos adversos comunes		
TOTAL DE HORAS			

 Firma y sello del Representante del
 Servicio de Mantenimiento del
 Equipamiento Biomédico de la empresa
 contratista

 Firma y sello del Representante del
 Servicio de Mantenimiento del
 Equipamiento Biomédico de la empresa
 contratista

 Firma y sello del Jefe de Servicio o Área Usuario
 del Hospital de Huaycán



54

FORMATO 05-B

(Para uso obligatorio de los postores, será evaluado luego de la admisión de la propuesta)

DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS

EQUIPO	MARCA	MODELO	CÓDIGO	PROVEEDOR
NOMBRE DEL EXPERTO		NACIONALIDAD	EXPERIENCIA	
FECHA DE INICIO		FECHA DE TÉRMINO	DÍAS - HORARIO	
N°	TEMÁTICA MINIMA DEL CURSO	HORAS		
1	Presentación y orientación en el Manejo de los Equipos.			
2	Auto test necesario para el funcionamiento para equipos de ser el caso (si lo indica el manual del equipo).			
3	Reconocimiento y empleo de accesorios y componentes del equipo.			
4	Uso de herramientas dedicadas al servicio técnico del equipo.			
5	Actividades de mantenimiento preventivo de los equipos.			
6	Uso de insumos de limpieza exigidas por el fabricante para la conservación de los equipos.			
7	Detección de fallas y código de errores de los equipos.			
8	Manejo de los instrumentos y/o accesorios para calibración de los equipos que lo requieran.			
9	Seguridad eléctrica de los equipos y de los usuarios de los equipos.			
10	Cambio de repuestos de alta rotación en los equipos.			
11	Cambio de fusibles y elementos de seguridad del equipo.			
12	Evaluación: Examen Práctico de servicio técnico.			
TOTAL DE HORAS				

Firma y sello del Representante del
 Servicio de Mantenimiento del
 Equipamiento Biomédico de la empresa
 contratista

Firma y sello del Representante de
 Servicios Generales del Hospital de
 Huaycán

Firma y sello del Jefe de Servicio o Área Usuaria
 del Hospital de Huaycán

9



Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ. 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

57
53

FORMATO 08

(Para uso obligatorio de los postores, será evaluado luego de la admisión de la propuesta)

COMPROMISO DE SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

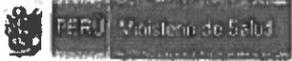
Señores:
**COMITÉ ESPECIAL /
LICITACIÓN PÚBLICA N°**
Presente:

De nuestra consideración,

El que suscribe, don identificado con DNI N° representante
Legal de con RUC N°, **DECLARO BAJO
JURAMENTO**, suministrar insumos, materiales o repuestos por un periodo no menor de
..... (**INDICAR LOS AÑOS EN NÚMEROS Y LETRAS**), años como mínimo,
a partir de la fecha de la firma del Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Pruebas
Operativas, para el/los ITEM(S).....

Lima, De del 20.....

**Firma y sello del Representante del
Servicio de Mantenimiento del
Equipamiento Biomédico de la empresa
contratista**



Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

v5
52

FORMATO 07

(Para uso obligatorio del ganador de la buena pro)

 MINISTERIO DE SALUD PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE CALIDAD		ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO Aligned por Oficina de Mantenimiento			
DEPENDENCIA DE SALUD (1)		Mes (2) Día (3) Mes (4) Año (5)			
ÁREA USUARIA (6)		UBICACION FISICA (7)			
NOMBRAMIENTO DEL TÉCNICO (8)		MUNICIPIO (9)		MUNICIPIO (10)	
PROBLEMA PRESENTADO EN EL EQUIPO O INSTALACION (11)					
FECHA Y CULO DEL EQUIPO (12)		FECHA DE RECEPCION (13)		FECHA DE RECEPCION (14)	
(Para ser llenado por la Oficina de Mantenimiento)					
CATEGORIA TECNICA (15)				PROGRAMAS MUY URGENTE <input type="checkbox"/> URGENTE <input type="checkbox"/> PROGRAMAR <input type="checkbox"/>	
CATEGORIA TECNICA (16)		FECHA (17)		PERSONAL PROPIO <input type="checkbox"/> PERSONAL DE TERCEROS <input type="checkbox"/>	
DESCRIPCION DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO ENCARGADO (18)					
FECHA DE INICIO (19)		FECHA DE FIN (20)		CANTIDAD DEL SERVICIO (21)	
FECHA DE INICIO (22)		FECHA DE FIN (23)		CANTIDAD DEL SERVICIO (24)	
PROGRAMACION DEL USO Y MANTENIMIENTO (25)					

Handwritten signatures and initials on the right margin.



PERU Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

U1
SD

FORMATO 08

(Para uso obligatorio de los postores, será evaluado luego de la admisión de la propuesta)

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS

Señores:
COMITÉ ESPECIAL /
LICITACIÓN PÚBLICA N°
Presente.

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso LICITACIÓN PÚBLICA N°, conociendo todas las condiciones existentes, el suscrito adjunta el Sustento de Cumplimiento de acuerdo con los Requerimientos técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS)				
DENOMINACIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO:				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR:				
AÑO DE FABRICACIÓN:				
PAÍS DE FABRICACIÓN:				
MARCA:				
MODELO:				
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:				
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (copiar uno a uno los requerimientos técnicos mínimos)	Equipo ofertado cumple con Requerimiento Técnico mínimo (número de folio de sustento)		COMENTARIO
		SI	NO	
A	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS			
A01				
A02				
...				
B				
B01				

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y detalles especificados.

Lima, De del 20

Firma y sello del Representante del Servicio de Mantenimiento del Equipamiento Biomédico de la empresa contratista

NOTA:
 Deberá presentar un formato por cada bien y/o equipo que compone el requerimiento.

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p>Requisitos: Postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 360,000.00 (Trescientos sesenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/90,000.00 (Noventa mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares: Lámpara quirúrgicas en general.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

*(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



B.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	Requisitos: 01 INGENIERO ELECTRONICO O BIOMEDICO O MECANICO O MECANICO ELECTRICISTA CINCO (05) AÑOS DE EXPERIENCIA EN INSTALACION Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS, CARGO COMO JEFE DEL AREA DE MANTENIMIENTO Y CON CAPACITACION DEL EQUIPO PROPUESTO. 01 PERSONAL ENCARGADO EN EL MANTENIMIENTO TRES (03) AÑOS DE EXPERIENCIA EN IMANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE LOS EQUIPAMIENTOS MEDICOS, ASISTENTE Y/O APOYO DEL AREA DE MANTENIMIENTO

	Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. Importante <ul style="list-style-type: none">• <i>El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el período en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.</i>• <i>Los documentos que acrediten la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento y la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i>
--	--

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
A. PLAZO DE ENTREGA⁸	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>Para el caso del esterilizador:</p> <p>De 0 hasta 45 días calendario: 50 puntos</p> <p>De 0 hasta 60 días calendario: 25 puntos</p> <p>Para el caso de la lámpara:</p> <p>De 0 hasta 45 días calendario: 50 puntos</p>
B. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR⁹	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i></p> </div>	<p>Para el esterilizador:</p> <p>Más de 36 meses hasta 48 meses 50 puntos</p> <p>Más de 24 meses hasta 36 meses 25 puntos</p> <p>Para la lámpara:</p> <p>Más de 12 hasta 24 meses 25 puntos</p> <p>Más de 24 hasta 36 meses 50 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁰

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

⁸ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

⁹ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

¹⁰ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido

¹¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹²

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

¹² De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante [INDICAR TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN] acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."
Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso,

de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

¹³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁴ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días

¹⁵ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente
efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

U/E

U

Pagando

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%¹⁸

¹⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁸ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

H

según H

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa¹⁹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²⁰

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

¹⁹ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

²⁰ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²¹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²²	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²³ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁶
1										
2										
3										
4										

²¹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²² Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

²³ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁴ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁵ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁶ Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
 [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 21	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 22	EXPERIENCIA PROVENIENTE 23 DE:	MONEDA	IMPORTE 24	TIPO DE CAMBIO VENTA 25	MONTO FACTURADO ACUMULADO 26
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

[Handwritten signatures and initials]

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.